



# Resolución Directoral

## Nº 018-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA

Yurimaguas, 20 de julio de 2023

### VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 031-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 068-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, Resolución de Secretaría General Nº 060-2023-MIDAGRI-SG, Memorando Nº 0530-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OPPS, Resolución Directoral Nº 011-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, Informe Nº 097-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA-ECA-emr, Informe Nº 118-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, y el Informe Legal Nº 060-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OAL; y,

### CONSIDERANDO:

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 031-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 04.AGO.2021, se aprobó el Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto", con Código Unificado Nº 2511506, por un monto de S/. 16'195,254.77 soles.
- 1.2. Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 068-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 15.SET.2022, se aprobó la modificación en fase de ejecución del PIP: "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto" con Código Unificado Nº 2511506, de S/ 16'195,254.77 soles a S/ 9'975,219.44, con un plazo de ejecución de 30 meses.
- 1.3. Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 060-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 12.ABR.2023, se aprobó autorizar una modificación presupuestaria a favor del PEDAMAALC hasta por la suma de S/ 2'600,000.00 a fin de continuar con la ejecución del proyecto de inversión con Código Unificado Nº 2511506, en el año fiscal 2023.



- 1.4. Que, mediante Memorando N° 0530-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OPPS, de fecha 14.ABR.2023, el Director de la OPPS, comunica que el presupuesto asignado para el PIP: "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto", ya se encuentra incorporado, habiendo sido aprobado mediante Nota Presupuestal tipo 004 modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, por la fuente de financiamiento 00 R.O. hasta por la suma de S/ 2'600,000.00.
- 1.5. Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, de fecha 25.ABR.2023, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto", correspondiente al periodo (mayo – setiembre 2023), por el presupuesto asignado de S/ 2'600,000.00 soles.
- 1.6. Que, mediante Informe N° 097-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA-ECA-emr, de fecha 19.JUL.2023 (tramitado en la misma fecha), el responsable de control y seguimiento – Ing. Elí Masquez Ruidias, hace llegar los informes de supervisión y residencia al Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, emitiendo opinión favorable para la modificación en fase de ejecución de la variación de costos del Proyecto de Inversión, el cual no afecta el presupuesto asignado de S/ 9'975,219.44 soles.
- 1.7. Que, mediante Informe N° 118-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, de fecha 19.JUL.2023 (tramitado en la misma fecha), el Director de Desarrollo Agroeconómico (DDA), solicita en base al sustento técnico efectuado por el responsable de control y seguimiento (Ing. Elí Masquez Ruidias), la aprobación de actualización de costos del Proyecto de Inversión el cual no afecta el presupuesto asignado de S/ 9'975,219.44 soles.
- 1.8. Que, mediante Informe Legal N° 060-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OAL, de fecha 20.JUL.2023 (tramitado en la misma fecha), el Director de la Oficina de Asesoría Legal, emite OPINIÓN LEGAL, favorable para la actualización del costo de los componentes de Costo Directo, Gastos Administrativos, Supervisión, Liquidación del Proyecto, Gestión De Proyecto, así como la inclusión del componente Control Concurrente en la suma de S/ 98,764.55, considerando las opiniones técnicas, estando a que las modificaciones busca que la inversión ejecutada garantice su uso óptimo y se logre la finalidad pública del proyecto, lo cual no varía el costo total del Proyecto.



**II. INFORME DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROECONÓMICO SUSTENTANDO LA ACTUALIZACION DE LOS COSTOS DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMU CAMU (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO".**



2. Que, mediante Informe N° 118-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA, de fecha 19.JUL.2023 (tramitado en la misma fecha), el Director de Desarrollo Agroeconómico, tomando como referencia el Informe N° 097-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC/DDA/ECA-emr, elaborado por el responsable de control y seguimiento (Ing. Elí Masquez Ruidias), emite opinión técnica solicitando la actualización de los costos de los componentes del Proyecto de Inversión, en mérito a los siguientes fundamentos:

2.1. La primera modificación en fase de ejecución de la estructura de costos del proyecto, se sustenta en el Informe N° 097-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC/DDA/ECA-emr, elaborado por el responsable de control y seguimiento (Ing. Elí Masquez Ruidias), Informe N° 043-2023-S-JCCC Supervisor (Ing. Johnny Carlos Campos Cedano) y el Informe N° 0124-2023-R-DGB (Ing. Dany García Bartra), los cuales coinciden en sustentar técnicamente que los costos considerados para la ejecución del expediente técnico ha sufrido variaciones por la actualización de precios, incremento de metrados y la incorporación de nuevas partidas que no fueron considerados, pero que son necesarios para realizar las actividades y así lograr el objetivo del proyecto, por lo cual se hace necesario un sinceramiento de costos, precisando que esta variación no varía el monto de inversión total aprobado de S/ 9'975,219.44, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	PRESUPUESTO 1ERA MODIFICACION AL PROYECTO EN FASE DE EJECUCION	VARIACION DE COSTOS	PORCENTAJE DE VARIACION
01	COMPONENTE 01. DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRARIA	1,079,740.00	670,844.32	-408,895.68	37.89%
01.01	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS - PASANTIA	213,276.00	165,800.00	-27,476.00	12.88%
01.01.01	PASANTIA NACIONAL A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS EN MANEJO AGRONÓMICO Y APLICACIÓN DE PAQUETE TECNOLÓGICO DE CAMU CAMU - INIA 385 VITAHUAYO - IQUITOS	71,616.00	64,600.00	-7,016.00	9.80%
01.01.02	PASANTIA A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS PARA ARTICULACIÓN COMERCIAL Y PRODUCCIÓN MASIVA DE CAMU CAMU - PUCALLPA	52,760.00	56,600.00	3,820.00	7.24%
01.01.03	PASANTIA NACIONAL A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS EN PROCESAMIENTO PRIMARIO DE CAMU CAMU - CITE PRODUCTIVO MAYNAS - IQUITOS	88,880.00	64,600.00	-24,280.00	27.32%
01.02	PRODUCTORES CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE CAMU CAMU	866,464.00	484,844.32	-381,619.68	44.04%
01.02.01	INSUMOS PARA MODULOS DE ENSEÑANZA	866,464.00	484,844.32	-381,619.68	44.04%
02	COMPONENTE 02. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	5,346,556.56	7,194,779.62	1,848,224.07	34.57%
02.01	ASISTENCIA TÉCNICA	2,940,508.80	3,640,994.30	600,485.50	20.42%
02.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA PERSONAL DE CAMPO	2,239,560.00	2,994,000.00	754,440.00	33.69%
02.01.02	EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA	682,632.00	646,994.30	-135,637.70	19.87%
02.02	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA	2,406,046.75	3,663,785.32	1,247,738.57	61.88%
02.02.01	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCIÓN DE CAMU CAMU - YURIMAGUAS	630,204.21	416,661.12	-214,543.09	34.04%
02.02.02	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCIÓN DE CAMU CAMU - LAGUNAS	328,340.10	214,797.28	-113,542.82	34.58%
02.02.03	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCIÓN DE CAMU CAMU - TENIENTE CESAR LÓPEZ ROJAS Y SANTA CRUZ	322,046.91	203,096.94	-118,949.96	36.94%
02.02.04	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE CAMU CAMU Y EQUIPAMIENTO	1,125,456.53	2,820,230.97	1,694,774.45	150.59%
02.02.04.01	MÓDULO DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - YURIMAGUAS	560,228.26	1,338,551.46	778,323.20	138.93%
02.02.04.02	MÓDULO DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS	565,228.26	1,442,679.51	877,451.25	155.24%
03	COMPONENTE 03. INCREMENTO DEL RENDIMIENTO DEL CULTIVO EN RESTINGA BAJA	1,060,610.00	647,622.00	-413,088.00	38.96%
03.01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PRODUCTOR	478,964.00	50,666.00	-428,408.00	89.44%
03.02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN VALOR AGREGADO DE CAMU CAMU	141,764.00	149,176.00	7,412.00	5.23%
03.03	CAPACITACIÓN CON ECAS	39,342.00	14,680.00	-24,762.00	62.94%
03.04	EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER CAPACIDADES	400,640.00	433,210.00	32,670.00	8.16%





04	COMPONENTE 04. CAPACIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD CON ENFOQUE EMPRESARIAL	640,800.00	162,262.00	-478,538.00	74.68%
04.01	PRODUCTORES ORGANIZADOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL	163,024.00	61,668.00	-101,456.00	62.23%
04.02	CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACIÓN DE MERCADO	439,162.00	80,000.00	-359,162.00	81.78%
04.03	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU	38,624.00	20,694.00	-17,930.00	46.42%
	COSTO DIRECTO	8,127,706.66	8,676,207.94	547,502.39	6.74%
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,300,432.89	806,246.96	-495,185.94	38.06%
	SUPERVISIÓN	471,406.92	256,200.00	-216,206.92	45.86%
	LIQUIDACIÓN	76,674.08	40,000.00	-36,674.08	47.14%
	GESTIÓN DEL PROYECTO		100,800.00	100,800.00	100.00%
	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN		9,976,464.69		
	CONTROL CONCURRENTE		98,764.66	98,764.66	100.00%
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	9,976,219.44	9,976,219.44	0.00	0.00%

- 2.2. Respecto a la incorporación de recursos a GESTION DE PROYECTO, es contar con un seguimiento y monitoreo lo cual será técnicamente favorable a la entidad para realizar verificaciones de cumplimiento de metas administrativas y de campo en el marco de la ejecución del proyecto, por lo que ha considerado un costo de S/. 100,800.00 soles lo que representa un incremento del 100.00% en relación al expediente técnico inicial.
- 2.3. En cuanto a la incorporación del Control Concurrente, se sustenta en la Ley N° 31358 y su modificatoria, la cual tiene como objeto la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte de Estado cuyos montos superen los cinco millones de soles (según la décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. En cuanto al monto este es de hasta el 2% que se aplica sobre el costo de inversión viable que en el presente caso está compuesto por el costo directo y otros costos de inversión, siendo que, en el presente caso, se ha considerado asignarle un monto del 1%, el cual equivale a S/ 98,764.55.
- 2.4. Por lo que se recomienda se emita el acto resolutorio que actualice los costos del Proyecto de Inversión.

### III. OPINION LEGAL DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL (OAL)

3. Que, mediante Informe Legal N° 060-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-OAL, de fecha 20.JUL.2023, tomando como base el tomando como base el Informe del Director de Desarrollo Agroeconómico (DDA), Informe del responsable de control y seguimiento, del Supervisor y Residente (**aplicación del principio de confianza institucional, de especialidad y de competencia**), y luego de revisar y analizar la documentación sustentatoria (análisis desde el punto de vista legal) recomienda la actualización del costo de los componentes de Costo Directo, Gastos Administrativos, Supervisión, Liquidación del Proyecto, Gestión De Proyecto, conforme al siguiente detalle:

- **Componente de Costo Directo:** De S/. 8'127,705.55 a S/. 8'675,207.94.
- **Componente de Gastos Administrativos:** De S/. 1'300,432.89 a S/. 805,246.95
- **Componente de Supervisión:** De S/. 471,406.92 a S/. 255,200.00
- **Componente de Liquidación del Proyecto:** De S/. 75,674.08 a S/. 40'000.00.
- **Componente de Gestión de Proyecto:** De S/ 0.00 a S/. 100,800.00.

Así como la inclusión del componente **Control Concurrente** en la suma de S/ 98,764.55, el cual representa el 1% del costo total del proyecto establecido en la suma de S/ 9'975,219.44 soles, todo ello es en mérito a los siguientes fundamentos:

### 3.1. Respecto a la modificación de costo del componente COSTO DIRECTO de la estructura de costo del Proyecto de Inversión

Los costos directos, son costos relacionados a la propia ejecución del Proyecto de Inversión, en ese sentido conforme se sustenta en el Informe N° 118-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA y sus anexos (**aplicación del principio de confianza institucional, de especialidad y de competencia**), se ha sustentado técnicamente que los costos considerados para la ejecución del expediente técnico han sufrido variaciones por la actualización de precios y el incremento de metrados, lo que demanda un sinceramiento de costos, aumentando el costo directo, en S/ 547,202.39, lo que representa un incremento de 6.74%, por consiguiente al haberse sustentado técnicamente su incremento y al no haber superado el mismo el 15% resulta viable su modificación de costo.

### 3.2. Respecto a la modificación a los componentes de GASTOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISION, LIQUIDACION, GESTION DE PROYECTO

En el Informe N° 118-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DDA y sus anexos (**aplicación del principio de confianza institucional, de especialidad y de competencia**), el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, ha sustentado técnicamente la modificación de los componentes GASTOS ADMINISTRATIVOS, SUPERVISION, LIQUIDACION DEL PROYECTO, GESTION DE PROYECTO, en ese sentido tenemos que:

En el rubro GASTOS ADMINISTRATIVOS, se tiene una variación de -S/ 495,185.44 soles lo que representa un -38.8% de disminución, ello se ha debido a la transferencia del presupuesto del personal clave como residente, además del combustible y lubricantes a las partidas de asistencia técnica y equipamiento.

En el rubro SUPERVISION, se tiene una variación de -S/ 216,206.92 soles que representa el -45.86%, reducción debido a que se ha considerado sólo pago de supervisor y la partida para su desplazamiento dentro del ámbito del proyecto y fuera del mismo (viático).

En el rubro LIQUIDACION DEL PROYECTO, se tiene una variación de -S/ 35,674.08 que representa el -47.14%, disminución que se debe a que en la ejecución del proyecto se realizarán preliquidaciones mensuales (a cargo del





personal administrativo del proyecto), por lo que en la elaboración del expediente de la liquidación final se acortarán tiempos y complejidad.

En el rubro GESTION DE PROYECTO, inicialmente no ha tenido asignado presupuesto, sin embargo, a la fecha se ha visto la necesidad de asignarle recurso para implementar un equipo Técnico de Monitoreo, cuyo costo se ha calculado en S/ 100,800.00 soles, al respecto debemos mencionar:

- El numeral 10.1 del Art. 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que establece *“La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”*.
- De la norma citada, se advierte que es deber de la Entidad, supervisar la contratación en todos los niveles, dicha norma de manera general, implica que la Entidad está obligada a supervisar también la ejecución del contrato, ya sea directamente (mediante inspectores o monitores) o a través terceros (mediante supervisores).
- En el presente caso, si bien para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, se ha contratado a un tercero para los Servicios de Supervisión, la ejecución de este contrato también obliga a la Entidad a ejercer control de la misma; por lo que se justifica la incorporación de recursos a este rubro de GESTION DE PROYECTO.



### 3.3. Respecto a la incorporación del Componente de Gestión del Proyecto

Tal como ha expresado la DDA, incorporación del Control Concurrente, se sustenta en la Ley N° 31358 y su modificatoria, la cual tiene como objeto la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte de Estado cuyos montos superen los cinco millones de soles (según la décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. En cuanto al monto este es de hasta el 2% que se aplica sobre el costo de inversión viable que en el presente caso está compuesto por el costo directo y otros costos de inversión, siendo que, en el presente caso, se ha considerado asignarle un monto del 1%, el cual equivale a S/ 98,764.55.



## IV. FUNDAMENTOS DE LA DECISION

4. Que, conforme a lo expuesto y estando al Informe de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico e Informe Legal de la Oficina de Asesoría Legal, esta Dirección en base

a la delegación de facultades hace suyo los argumentos expuestos, al justificarse la actualización del costo de los componentes de Costo Directo, Gastos Administrativos, Supervisión, Liquidación del Proyecto, Gestión De Proyecto, así como la inclusión del componente de Control Concurrente.

Que, de conformidad con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, en su Art. 1, el Director Ejecutivo delega a favor del Director de Desarrollo Agroeconómico, la competencia de: "Aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes, sobre proyectos de inversión pública, consultorías de obra, correspondientes a su área, así como su modificación, adecuación, reformulación y actualización".

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2023-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE; con la visación de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la modificación en fase de ejecución del PIP: "Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva de Camu Camu (MYRCIARIA DUBIA (H.B.K.) ME VAUGH) en 4 distritos de la provincia de Alto Amazonas – departamento de Loreto", **respecto a la actualización de costos de los componentes de Costo Directo, Gastos Administrativos, Supervisión, Liquidación de Proyecto, Gestión de Proyecto**, así como de la **inclusión del componente de Control Concurrente**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	PRESUPUESTO 1ERA MODIFICACION AL PROYECTO EN FASE DE EJECUCION	VARIACION DE COSTOS	PORCENTAJE DE VARIACION
01	COMPONENTE 01. DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRARIA	1,079,740.00	670,644.32	-409,095.68	37.89%
01.01	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS - PASANTIA	213,276.00	185,800.00	-27,476.00	12.88%
01.01.01	PASANTÍA NACIONAL A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS EN MANEJO AGRONÓMICO Y APLICACIÓN DE PAQUETE TECNOLÓGICO DE CAMU CAMU - INIA 396 VITAHUAYO - IQUITOS	71,616.00	64,600.00	-7,016.00	9.80%
01.01.02	PASANTÍA A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS PARA ARTICULACIÓN COMERCIAL Y PRODUCCION MASIVA DE CAMU CAMU - PUCALLPA	52,780.00	56,600.00	3,820.00	7.24%
01.01.03	PASANTÍA NACIONAL A BENEFICIARIOS Y LIDERES DIRECTIVOS EN PROCESAMIENTO PRIMARIO DE CAMU CAMU - CITE PRODUCTIVO MAYNAS - IQUITOS	88,880.00	64,600.00	-24,280.00	27.32%
01.02	PRODUCTORES CON CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE CAMU CAMU	866,464.00	484,844.32	-381,619.68	44.04%
01.02.01	INSUMOS PARA MODULOS DE ENSEÑANZA	866,464.00	484,844.32	-381,619.68	44.04%
02	COMPONENTE 02. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	5,346,555.55	7,194,779.62	1,848,224.07	34.57%
02.01	ASISTENCIA TÉCNICA	2,940,508.80	3,540,994.30	600,485.50	20.42%
02.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA PERSONAL DE CAMPO	2,239,560.00	2,994,000.00	754,440.00	33.69%
02.01.02	EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA	682,632.00	546,994.30	-135,637.70	19.87%
02.02	MÓDULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA	2,406,046.75	3,653,785.32	1,247,738.57	51.86%
02.02.01	MODULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCION DE CAMU CAMU - YURMAGUAS	630,204.21	415,661.12	-214,543.09	34.04%
02.02.02	MODULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCION DE CAMU CAMU - LAGUNAS	328,340.10	214,797.28	-113,542.82	34.58%
02.02.03	MODULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA EN PRODUCCION DE CAMU CAMU - TENIENTE CESAR LÓPEZ ROJAS Y SANTA CRUZ	322,045.91	203,095.94	-118,949.98	36.94%





02.02.04	MODULOS DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRASFORMACIÓN PRIMARIA DE CAMU CAMU Y EQUIPAMIENTO	1,125,456.53	2,820,230.97	1,694,774.45	150.59%
02.02.04.01	MODULO DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - YURIMAGUAS	560,228.26	1,338,551.46	778,323.20	138.93%
02.02.04.02	MODULO DEMOSTRATIVOS DE ENSEÑANZA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA - LAGUNAS	565,228.26	1,442,679.51	877,451.25	155.24%
03	COMPONENTE 03. INCREMENTO DEL RENDIMIENTO DEL CULTIVO EN RESTINGA BAJA	1,060,610.00	647,522.00	-413,088.00	38.95%
03.01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PRODUCTOR	478,964.00	50,556.00	-428,408.00	89.44%
03.02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN VALOR AGREGADO DE CAMU CAMU	141,764.00	149,176.00	7,412.00	5.23%
03.03	CAPACITACIÓN CON ECAS	39,342.00	14,580.00	-24,762.00	62.94%
03.04	EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER CAPACIDADES	400,540.00	433,210.00	32,670.00	8.16%
04	COMPONENTE 04. CAPACIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD CON ENFOQUE EMPRESARIAL	640,800.00	162,262.00	-478,538.00	74.68%
04.01	PRODUCTORES ORGANIZADOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL	163,024.00	61,568.00	-101,456.00	62.23%
04.02	CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACIÓN DE MERCADO	439,152.00	80,000.00	-359,152.00	81.78%
04.03	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU	38,624.00	20,694.00	-17,930.00	46.42%
	COSTO DIRECTO	8,127,705.55	8,675,207.94	547,502.39	6.74%
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,300,432.89	805,246.95	-495,185.94	38.08%
	SUPERVISIÓN	471,406.92	255,200.00	-216,206.92	45.86%
	LIQUIDACIÓN	75,674.08	40,000.00	-35,674.08	47.14%
	GESTION DEL PROYECTO		100,800.00	100,800.00	100.00%
	TOTAL COSTO DE INVERSION		9,876,454.89		
	CONTROL CONCURRENTE		98,764.55	98,764.55	100.00%
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	9,975,219.44	9,975,219.44	0.00	0.00%



**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico; a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración para su conocimiento y el Registro del Formato 8-A en el sistema del INVIERTE.pe

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto - Condorcanqui ([www.pedamaalc.gob.pe](http://www.pedamaalc.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN  
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI  
PEDAMAALC - MIDAGRI

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO LLONTOP  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO AGROECONÓMICO